



▶ 27 Enero, 2016

Los anunciantes recurren las adjudicaciones de TDT

ROSARIO G. GÓMEZ, Madrid

La Asociación Española de Anunciantes (AEA) ha recurrido ante el Tribunal Supremo la adjudicación, el pasado 16 de octubre, de seis canales de televisión por considerar que la decisión del Consejo de Ministros fortalece el duopolio que ya ejercen Mediaset y

Atresmedia. Ambos grupos acumulaban antes de obtener las nuevas licencias 11 emisoras y acaparaban casi el 90% de la publicidad del sector. Los anunciantes aseguran que aumentar su peso no favorece la competencia e imposibilita la supervivencia de las empresas rivales, actuales o futuras.

El recurso contencioso-administrativo va dirigido contra la adjudicación de seis licencias de TDT: tres en tecnología de alta definición, que recayeron en Atresmedia, Mediaset y Real Madrid, y otras tres en definición estándar, otorgadas a la productora Secuoya, Radio Blanca (Kiss TV) y 13 TV (gestionado por la Conferencia Episcopal).

Para la AEA, en el proceso de adjudicación no se han tenido en cuenta aspectos como “la excesiva concentración de la oferta en dos grupos mediáticos, formando un duopolio que aglutina más del 86% de la inversión publicitaria” y tampoco se ha valorado que Mediaset y Atresmedia han sido sancionados por las autoridades de competencia por el incumplimiento de los compromi-

tos que asumieron para llevar a cabo sus respectivas fusiones. Por ello, “no tiene sentido que la misma autoridad que sanciona por grave incumplimiento a una cadena por contravenir repetidas veces las condiciones y compromisos “premie a este conglomerado de poder con la adjudicación de nuevos canales que incrementan aún más su posición de dominio en el mercado”.

Concentración audiovisual

La directora general de la AEA, Lidia Sanz, asegura que “el duopolio en malo y la falta de competencia en el sector audiovisual también es mala, tanto para la publicidad como para los propios medios”. Sanz recuerda las reiteradas resoluciones de Competen-

cia respecto a la fusión de Antena 3 y La Sexta, en las que el organismo regulador observa que el proceso de concentración “ha empeorado la presión competitiva” del mercado de la televisión. La AEA también alerta de los incumplimientos en cuanto al tiempo de emisión de publicidad, los anuncios encubiertos y la vulneración de las franjas horarias de protección infantil. Sanz lamenta que el reglamento que regula estos aspectos sea “interpretable” según el gusto de la cadena.

El recurso contencioso administrativo, presentado el pasado diciembre, ha sido admitido por el Supremo al considerar que los anunciantes están afectados por la decisión del Consejo de Ministros y tienen, según Sanz, un “interés legítimo”.